

LEY XXI – N° 55

(Antes Ley 3921)

ARTÍCULO 1.- Ratifícase, en lo que es materia y competencia de este Poder Legislativo, el "Pacto Federal del Trabajo" suscripto el 29 de julio de 1998 entre el Poder Ejecutivo Nacional, los representantes de las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificado por el Honorable Congreso de la Nación por Ley 25.212, con la modificación introducida por Ley 25.250 que, como Anexo Único, es parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.